PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 MAY 2010
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION Nº 238 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PAC 189291, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS", A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS" FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Asunción, 21 de mayo de 2010

VISTO: La presentación realizada por la cual la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, solicita la autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Vía Excepción Nº 02/2010 para la "Adquisición de Productos e Insumos Agropecuarios", elevando a consideración el Pliego de Bases y Condiciones.--

El Dictamen UOC Nº 02, que expresa lo siguiente.." En atención a los plazos de vencimientos del Expediente 2178/07, Proyecto Consolidación y Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar". Al respecto es parecer de esta Dependencia poner a consideración lo establecido en el Inc. g) del art. 33 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, Casos de Excepción Textualmente dice"...Las convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existen razones justificadas para la

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 MAY 2010
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION Nº 238 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PAC 189291, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS", A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS" FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.----------

Que la Ley 2051/03 en su Ar. 33 Casos de Excepción dice.." En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado Paraguayo las mejores condiciones.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones: ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 MAY 2010
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION Nº 238 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PAC 189291, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS", A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS" FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "**Adquisición de Productos e Insumos Agropecuarios**", en el marco del Proyecto "Apoyo a las Comunidades Campesinas e Indígenas", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y administrado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y las modificaciones que fueran necesarias para el caso de Excepción y demás documentos de la mencionados para la Licitación por Concurso de Ofertas Vía la Excepción Nº 02/2010 "Adquisición de Insumos Agropecuarios".----------

Art. 3ª **Disponer** que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría Técnica de Planificación, correspondientes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 MAY 2010
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION Nº 238 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PAC 189291, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS", A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS" FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

al Ejercicio Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

ECON. BERNARDO ESQUIVEL VAESKEN
Secretario Ejecutivo Interino

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21)496.510
www.stp.gov.py e-mail: stp@stp.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

DICTAMEN UOC N° 02 /10

Asunción, 21 de mayo de 2010

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a S.E. en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, con referencia al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS ACCI"**

En atención a los plazos de vencimientos del Expediente 2175/07, Proyecto "Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas".

Al respecto es parecer de esta Dependencia poner a consideración lo establecido en el Inc. g) del art. 33 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, Casos de Excepción Textualmente dice"...Las convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...".

Salvo mejor parecer,

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

A Su Excelencia
ECON. BERNARDO ESQUIVEL VAESKEN, SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
E. S. D.

Recibí 21/05/10